



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Imagen Just

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041 - 2019- MPCVZ-ALC

Zorritos, 21 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0332-2015-A/MPCVZ de fecha 31 de diciembre del 2015, Solicitud S/N SUTRAMUNZ de fecha 03 de enero del 2019, Informe Legal N° 002-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 14 de Enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 800 en su Artículo 1°, establece que “A partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo, las entidades de la Administración Pública establecerán un horario de atención al público no menor de siete horas diarias”.

Que, en el Artículo 2° de la norma acotada indica: “(...) Establece el horario corrido en una sola jornada de trabajo al día de siete horas cuarenta y cinco minutos (7.45 horas) de duración en el curso de los meses de enero a diciembre, para los servidores de la Administración Pública, que registrá de lunes a viernes. Además de la indicada jornada de trabajo se considerara el tiempo necesario para el refrigerio en el respectivo centro de trabajo”.

Que, el Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de Personal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, en el Capítulo I sobre la **JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO**, en su Artículo 9° establece: “El horario de Trabajo será el siguiente:

De Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 16:30 p.m.
Refrigerio de 13:00 horas a 13:45 pm.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com





Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0332-2015-A/MPCVZ de fecha 31 de diciembre del 2015, se **RECTIFICA** por error material el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 022-2015-A/MPCVZ de fecha 19 de enero del 2015, en el sentido de precisar que el horario para el presente año 2015 y para los años venideros el horario de verano iniciara el primer día hábil laborable de enero y terminara el 31 de marzo (2016-2018), y se cumplirá de la siguiente manera:

- Turno I de 7:00 am a 2:45 pm, horas de manera ininterrumpida.
- Turno II DE 8:00 am a 3:45 pm horas de manera ininterrumpida, el cual solo regirá solo para las Áreas de Trámite Documentario, Recaudación y Tesorería (en la que regirá dos turnos).

Que, mediante Solicitud S/N de SUTRAMUNZ de fecha 03 de enero del 2019, el mismo que a la letra solicita: "(...) de acuerdo a las condiciones climáticas actuales con las altas temperaturas que afecta a la salud, solicito a usted se nos considere el horario de verano desde 7:30 a.m. hasta 2:30 p.m. (...).

Que, mediante el Informe Legal N° 002-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 14 de enero del 2019, el Abog. Edwin Ortiz Arévalo - Gerente Asesoría Jurídica **DISPONE** el horario de verano corrido durante los meses de enero, febrero y marzo del 2019, de 7:00 a.m. a 2:45 p.m. de lunes a viernes para el personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONE el horario de verano corrido durante los meses de enero, febrero y marzo del 2019, de 7:00 a.m. a 2:45 p.m. de lunes a viernes para el personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, inicia a partir del día 22 de enero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, velar por el cumplimiento de la presente resolución, debiendo difundirse a través de la Oficina de Imagen Institucional y distribuirla a los diversos Órganos de esta Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Dr. JESÚS ALBERTO LUNA ORDINOLA
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com